

**BASES DE LA CAMPAÑA “TRÁETE A UN AMIGO” DE CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN.  
PRIMERA.-ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN (en adelante CONTINENTAL) con domicilio social en 28108, Alcobendas, Madrid, Sepúlveda, nº 11 y provista de CIF nº A58387887, realizará una Promoción, que se llevará a cabo desde el día 1 de julio al 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive, dirigido a todos aquellos clientes actuales de CONTINENTAL, específicamente a clientes actuales de Servicios Web (Tis web, Sarcu y Sarcu remoto) (en adelante “Participante” o “Participantes”, indistintamente), residentes en territorio español, que inviten a sus colaboradores y amigos (en adelante “invitado” o “invitados”, indistintamente) a contratar un servicio web (Tis web, Sarcu y Sarcu remoto) de manera directa o a través de su canal de distribución.

La presente Promoción se llevará a cabo entre aquellas contrataciones realizadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales, de la siguiente manera:

- Participarán todas las contrataciones de servicios web que se hayan realizado entre el 1 de julio al 30 de noviembre de 2021, aun cuando la fecha de efecto del servicio de nueva contratación sea posterior. Todo ello siempre y cuando el incentivo se solicite en el proceso de contratación del servicio y con carácter previo a que ésta entre en vigor.
- Solo podrán ser Participantes aquellos que sean ya clientes de CONTINENTAL con servicios contratadas, estando éstos en vigor.
- Cada Participante no tendrá un número limitado de colaboradores o amigos, los cuales serán identificadas a través de su DNI.
- Los invitados participarán una única vez en la Promoción en concepto de invitado nuevo cliente, identificándose a través de su DNI. En el caso de que se detectasen duplicidades, identidades falsas o anomalías en la participación, el Participante y el invitado serán eliminados de la Promoción. Los invitados podrán convertirse en Participantes siguiendo la mecánica de las presentes Bases Legales, siempre y cuando cumplan completamente con todas sus condiciones dentro del periodo de vigencia de la Promoción. CONTINENTAL se reserva el derecho a ampliar o modificar el periodo de participación en la Promoción, o las bases de la misma comunicándolo a través de la página web [www.fleet.vdo.es](http://www.fleet.vdo.es) con suficiente antelación. La Promoción se denomina “TRÁETE A UN AMIGO”, a los efectos de las presentes bases legales, “la Promoción”.

**SEGUNDA.- OBJETO**

CONTINENTAL realizará una Promoción a nivel nacional entre sus ya clientes con cualquier servicio Web comercializado (Tis Web, Sarcu, Sarcu Remoto) que inviten a sus colaboradores y amigos a La entidad mercantil CONTINENTAL AUTOMOTIVE SPAIN (en adelante CONTINENTAL) con domicilio social en 28108, Alcobendas, Madrid, Sepúlveda, nº 11 y provista de CIF nº A58387887, realizará una Promoción, que se llevará a cabo desde el día 1 de julio al 30 de noviembre de 2021, ambos inclusive, dirigido a todos aquellos clientes actuales de CONTINENTAL y específicamente clientes de Servicios Web (Tis web, Sarcu y Sarcu remoto) (en adelante “Participante” o “Participantes”, indistintamente), residentes en territorio español, que inviten a sus colaboradores y amigos (en adelante “invitado” o “invitados”, indistintamente) de manera directa o a través de su canal de distribución.

### ¿Quién puede invitar?

Podrán invitar a la presente Promoción los ya clientes de CONTINENTAL de Servicios Web (Tis web, Sarcu y Sarcu remoto)

### ¿Quién puede ser invitado?

Podrán ser invitados aquellas personas residentes en territorio español, que no sean clientes actuales de Servicios Web

La presente Promoción se limita a un incentivo por cada invitado, independientemente del número contratos de servicios que pudieran contratar.

### TERCERA.-INCENTIVO Y MECÁNICA

Tanto el Participante como el invitado recibirán los incentivos marcados por la campaña siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Una vez que el invitado contrate un servicio Web ( Tis web, Sarcu o/ Sarcu Remoto), este debe aportar el DNI del Participante a través del cual ha accedido a la promoción. Este DNI debe de incorporarse en el área de observaciones del contrato Web, para poder hacer el seguimiento y aplicar el incentivo.



Nuevo Starter Kit TisWeb

Datos del Cliente	
Empresa:	<input type="text"/>
CFI:	<input type="text"/>
Representante:	<input type="text"/>
NIF:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>
Ciudad:	<input type="text"/>
CP:	<input type="text"/>
Provincia:	Seleccione una provincia ▼
Teléfono:	<input type="text"/>
Fax:	<input type="text"/>
eMail:	<input type="text"/>
Código Starter Kit:	<input type="text"/>
Observaciones (Ej: Si es cliente DED, si es cliente DEMO, matriculas en el caso de descarga remota...)	
<input type="text" value="DNI"/>	
Starter Kit TisWeb	
<input checked="" type="radio"/> 5.0 (6 meses) <input type="radio"/> 4.9 (12 meses)	

- De manera automática se le asignará al Participante el **10% de la cuota contratada** por el Invitado, a aplicar en su próxima renovación de Servicios Web ( Tis web, Sarcu, Sarcu remoto).
- El invitado una vez contrate el Servicios Web ( Tis web, Sarcu, Sarcu remoto), recibirá en la dirección asignada por el invitado o directamente al taller, el incentivo de la promoción en el plazo de dos semanas. **Luz de emergencia de Osram** valorada en 25€ completamente gratis.

- El invitado podrá informarse y solicitar una demostración del Servicio One2One sin ningún compromiso a través el teléfono 91 657 90 32 o reservar una cita en demo.
- Los Participantes no tendrán un número limitado de invitados. El incentivo es un descuento en su renovación, en ningún caso se abonará ninguna cantidad en metálico, ni este valor podrá ser acumulado. La cantidad máxima a descontar será el valor total de la renovación.
- Los descuentos en la Renovación se aplicarán en el periodo de renovación establecido por CONTINENTAL

Los incentivos descritos en la base precedente se entregaran a todos aquellos Participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases dentro del periodo promocional anteriormente indicado.

#### **CUARTA.-CONSULTA DE BASES**

Los Participantes podrán consultar las bases legales de la presente Promoción en la página web

[www.fleet.vdo.es/traeaunamigo](http://www.fleet.vdo.es/traeaunamigo)

#### **QUINTA.-FRAUDE**

En el caso de que CONTINENTAL detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante o invitado está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante. Por tanto, CONTINENTAL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante o invitado que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **SEXTA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de las presentes bases, así como el criterio de CONTINENTAL en la resolución de cualquier conflicto que se pudiera generar en su interpretación.

Al participar en la campaña, el Participante está autorizando a su amigo recomendado a que nos aporte el DNI del Participante para acceder a la promoción

#### **SEPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Tanto el Participante como el invitado garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que comuniquen, y se comprometen a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al Organizador o a terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.

#### **OPTAVA.-RESPONSABILIDAD**

CONTINENTAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los Participantes en la misma.

CONTINENTAL no responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al Participante o al invitado el disfrute total o parcial de su premio. CONTINENTAL quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

CONTINENTAL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de la WEB o correos electrónicos de la presente Promoción.

CONTINENTAL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier Participante o usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma

#### **NOVENA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

CONTINENTAL se reserva el derecho a ampliar o reducir el periodo de participación en la Promoción.

CONTINENTAL se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, comunicando en este caso esta circunstancia a través de los medios utilizados para la difusión de la presente Promoción.